

D.F. por Siempre!

Prostituyendo los Derechos Humanos

“Optima est lex, que minimum relinquit arbitrio iudicis”

“La mejor ley es la que deja lo menos posible al arbitrio del juez”

Francis Bacon, Aforismos

Por: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Desde su origen, en 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre se constituyó en parteaguas entre el Antiguo Régimen medieval y una nueva era, al reconocer al individuo como sujeto de derecho, por encima de las corporaciones. Años más tarde, en 1948, la humanidad asumió a la Declaración Universal de los Derechos Humanos como documento rector de la Organización de las Naciones Unidas, al establecer los mínimos fundamentales en la materia.

Por ello resulta aterrador constatar, en pleno siglo XXI, la existencia de estrategias políticas que, bajo una supuesta defensa de los derechos humanos, intentan imponer criterios y valores que mucho distan de garantizar principios inalienables e imprescriptibles como la libertad, la independencia y la soberanía nacional.

En este contexto ubicamos las acciones y maniobras de los gobiernos de Estados Unidos y del Estado Vaticano, quienes bajo el esquema de defensa de estos derechos, pretenden imponer a nuestro país su supremacía a través de mecanismos como la Iniciativa Mérida o la “Laicidad positiva” impulsada por el poder clerical y sus aliados políticos, empresariales y legislativos.

Los esquemas adoptados en dichos mecanismos se fincan en la participación activa de corporaciones de “Antiguo Régimen” como ejecutoras preponderantes de las tácticas diseñadas, pues queda claro que así como desde Washington su busca la “integración subordinada” de nuestras fuerzas armadas al North Command, desde la Santa Sede se busca revertir la histórica laicidad mexicana a favor de la recuperación del poder clerical perdido entre 1857 y 1860.

Mientras que el gobierno estadounidense, se constituye en un juez implacable de dudosa autoridad moral en la materia, la sutileza con la que opera el poder clerical requiere de toda nuestra atención y esfuerzo.

Prueba de ello fue lo ocurrido durante el proceso de dictamen senatorial sobre las reformas constitucionales a favor de los Derechos Humanos, importante y fundamental discusión que permitió a los pro clericales omitir en la exposición de motivos, las reservas que nuestro país expresó, en tiempo y forma, al “Pacto de San José”, acuerdo internacional que reconoce términos contrarios a la laicidad del Estado Mexicano, como son: el “derecho a la vida desde la concepción”, - ariete esgrimido en “la cruzada” en contra del derecho a decidir en materia de embarazo-, o los términos de “familia tradicional” o el de libertad “religiosa”, por sobre la “libertad de cultos” tan arraigada en nuestra historia legislativa.

Una vez alertados sobre el peligro que representaba la omisión de las reservas del Pacto de San José, un grupo de Senadoras y Senadores asumió la defensa de la laicidad del Estado Mexicano y logró, - para evitar interpretaciones contrarias al espíritu liberal de nuestro pacto social- introducir en la Exposición de Motivos, dos párrafos que reconocen que el único objetivo de la adición al párrafo primero del artículo 29 “*no es crear nuevos derechos, sino establecer claramente los límites de las autoridades en materia de suspensión*” y reconoce explícitamente “*las reservas y declaraciones interpretativas*” de los tratados o convenciones internacionales signadas por nuestro país, con ello se dejó “lo menos posible al arbitrio...” como lo sentenció Bacon, y así mismo se impidió que el espíritu de defensa de los derechos humanos no fuese prostituido por intereses ajenos y hasta contrarios a su propia esencia. Esperamos que este espíritu sea respetado por los Congresos estatales y no se inicie un alud de reformas que lo contravengan.